



**BOLETÍN**  
DEL  
**COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS**  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Año XII.—Número 133  Publicación mensual  JUNIO DE 1932

**Manuel Caballero**  
Médico-Dentista

Braulio Laportilla, 6 pral. (Esquina a Góngora) Córdoba

**ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO PUERIS**

**Anticatarral Thayma**  
**Febrífugo Thayma**  
**Licor Thayma (Laxante)**  
**Eudinol (Tónico)**

Pidan muestras a Manuel González-Meneses

 **CABRA (Córdoba)**

# EXISTE UNA SOLA -

La introducción de la Antiphlogistine hace más de 35 años fué el comienzo de un movimiento en terapéutica, que ha ido creciendo gradualmente hasta llegar a ser aceptado como uno de los principios establecidos, en medicina científica, para alivio de inflamaciones y congestiones.

Sobre las aplicaciones ordinarias tiene el gran mérito de ser aséptica é higiénica.

Debe preferirse á los fomentos, por sólo ser necesaria su aplicación una vez cada 12 horas.

Por la combinación científica de sus ingredientes, pone en práctica el fenómeno conocido por "drenaje osmótico" que lava las membranas mucosas ó superficies cutáneas siendo muchísimo más eficaz que los lavados superficiales que nunca penetran la mucosa y producen solamente una acción superficial.

La aplicación mundial de este procedimiento, por la profesión médica, es la mejor evidencia de su mérito.

*Muestras y folletos á solicitud*

AMENUDO IMITADA

NUNCA IGUALADA

**ANTIPHLOGISTINE**

THE DENVER CHEMICAL MFG. CO.  
163 Varick St. - - Nueva York, N. Y.

**Agentes exclusivos de venta para toda España:  
Hijos del Dr. Andreu, Folgarolas, 17.—BARCELONA.**

# BOLETÍN DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

AÑO XII.—NÚMERO 133  15 DE JUNIO DE 1932

**Publicación mensual, gratuita para los señores Colegiados**

**DIRECCIÓN:**  
Señor Presidente del Colegio

**REDACCIÓN Y ADMÓN.:**  
Oficinas del Colegio  
Plaza de la República, sin número

**REDACTORES:**  
Todos los señores Colegiados

## —> SUMARIO <—

*Consejo General de los Colegios Médicos Españoles. Sentencia.—Investigaciones sobre una substancia del páncreas que influye en la circulación de la sangre, por el Profesor Emil K. Frey y el Dr. Heinrich Kraut.—Segundo Congreso Español de Patología digestiva.—Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla. Concurso científico para el año de 1932.—Hacia el frente único. Manifiesto a las Clases Sanitarias Españolas. Jornadas Médicas en Eylan en 1933.—Sección bibliográfica.—Sección de Titulares Inspectores municipales de Sanidad: Del Comité ejecutivo de la Asociación.—En las Cortes.—A los médicos titulares. Sección oficial: De nuestro Colegio Médico: Aviso de Tesorería.—Actas.—Lista de Médicos colegiados.—Balance de Tesorería.—Remitido.—Notic'as.*

# La Previsión Médica Nacional

asegurará vuestra vejez y el pan de vuestros hijos,  
por una cuota mensual insignificante.

Inscribirse en ella

los que aun no figureis en la misma.

## “CEREGUMIL” Fernández

**ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO**

Insustituible en las intolerancias gástricas y afecciones intestinales

Fernández y Canivell.—Málaga

## Consejo General de los Colegios Médicos Españoles

### SENTENCIA

En sesión celebrada el día 22 de Febrero de 1932 en el Pleno del Consejo General de Colegios Médicos Españoles, dióse cuenta del recurso de alzada elevado a este Consejo por don Felipe Jimeno de Sande, médico de Los Blazquez, provincia de Córdoba, contra la sanción impuesta por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Médicos de la mencionada provincia y ratificada por el Tribunal profesional de la misma, por infracción del art. 20 del Código de Deontología aprobado por el mencionado Colegio, y como consecuencia de haber solicitado don Felipe Jimeno de Sande, la plaza de Médico titular de Los Blazquez que venía desempeñando don Alfonso González Cogolludo, antes de que el repetido Ayuntamiento acordara la destitución del mismo.

*Visto el citado recurso y el expediente* seguido contra don Felipe Jimeno de Sande por acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Córdoba y

*Resultando* que don Alfonso González Cogolludo venía desempeñando en propiedad, y sin interrupción, desde el día 16 de Noviembre de 1928, la plaza de Médico titular de Los Blazquez, que había solicitado y obtenido previo concurso anunciado en el «Boletín Oficial de la provincia de Córdoba» de fecha 8 de Septiembre del mencionado año, según prueba el oficio que obra en su poder de fecha 29 de Octubre de 1928 y el de toma de posesión de 16 de Noviembre del mismo año, firmados por el entonces Alcalde del repetido Municipio.

*Resultando* que a mediados de Julio del año 1931 el Sr. González Cogolludo fué requerido por el nuevo Alcalde para que presentara la documentación acreditativa de su nombramiento en propiedad y no obstante la presentación de los documentos expuestos por el interesado, el Ayuntamiento de Los Blazquez declaró vacante la plaza de Médico titular.

*Resultando* probado que el Sr. Jimeno de Sande había solicitado la plaza con anterioridad al acuerdo tomado por el Ayuntamiento declarando la vacante del Sr. González Cogolludo, porque aquel conocía

que el Ayuntamiento iba a proceder a la revisión de las provisiones de cargos del Municipio de Los Blazquez.

*Resultando* que el Sr. Jimeno de Sande, sin ser Inspector municipal, aceptó la interinidad de la vacante para la que fué nombrado por el Ayuntamiento de Los Blazquez, no obstante tener conocimiento de que el Sr. González Cogolludo había entablado el correspondiente recurso de alzada ante los Tribunales competentes.

*Resultando* que el Sr. Jimeno de Sande se negó a todos los requerimientos amistosos del digno presidente de la Junta de Gobierno del Colegio de Córdoba, para que renunciara a la interinidad y además presentaba documentos que tendían a probar que el Sr. González Cogolludo ocupaba la plaza ilegalmente por no existir libro de actas en el Ayuntamiento de Los Blazquez donde constaran la posesión y nombramiento de la mencionada plaza.

*Considerando* que está suficientemente probada la legalidad con que el Sr. González Cogolludo venía desempeñando la plaza de Médico titular desde el 16 de Noviembre de 1928 al 28 de Julio de 1931, sin interrupción alguna, recibiendo las consignaciones del Ayuntamiento y sin que conste protesta alguna en ningún documento presentado para justificar la improcedencia de sus derechos.

*Considerando* que queda probado que el Sr. Jimeno de Sande tuvo la intuición de que iba a producirse la vacante que ocupaba un compañero con absoluta competencia y estricta legalidad, por lo que solicitó la plaza con fecha anterior al acuerdo del Ayuntamiento, declarando la vacante y destituyendo al Sr. González Cogolludo.

*Considerando* que la conducta del Sr. Jimeno de Sande entra de lleno en las determinaciones del art. 20 del Código de Deontología, aprobado en Junta General por el Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Córdoba.

*Considerando* que los acuerdos tomados por mayoría o unanimidad por las Asambleas Generales de los Colegios obligan a su cumplimiento para todos los colegiados en ejercicio y

*Considerando* que se han cumplido todos los requisitos que exigen las actuales disposiciones porque se rigen los Colegios Médicos Españoles en cuanto a las normas y sanciones seguidas e impuestas por la Junta de Gobierno y el Jurado profesional del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Córdoba,

El Pleno del Consejo de Colegios Médicos Españoles acuerda por unanimidad: que la corrección impuesta por la Junta de Gobierno y el Jurado profesional del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Córdoba a don Felipe Jimeno de Sande, con arreglo a lo que determina el número 5.º del art. 31 de los Estatutos de los Colegios Oficiales de Médicos de 27 de Enero de 1930, sea ejecutada por la mencionada Junta de Gobierno, si en un plazo prudencial otorgado por la misma, no renuncia don Felipe Jimeno de Sande a la plaza de Médico titular del Ayuntamiento de Los Blazquez para que pueda reintegrarse a ella don Alfonso González Cogolludo, quien legítimamente venía desempeñándola.

Lo que para conocimiento de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Córdoba, expido la presente copia con el V.º B.º del Sr. Presidente en Murcia a siete de Abril de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario-Tesorero del Consejo General de Colegios Médicos Españoles, *José Egea*.—V.º B.º El Presidente, *J. Pérez Mateos*.

\*\*\*

**Don Pedro Dávila Carrizosa**, *Secretario del Ayuntamiento de esta villa*,

Certifico: Que el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer acordó por unanimidad admitir la dimisión que con fecha 21 del corriente presentó don Felipe Jimeno de Sande del cargo de Médico titular interino que venía desempeñando en esta Corporación, cesando por lo tanto en el mismo desde la indicada fecha.

Y para que conste expido la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Los Blazquez a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—*Pedro Dávila*.—V.º B.º El Alcalde, *Francisco Serena*.

Hay un sello en tinta violeta que dice alrededor del escudo oficial: «Ayuntamiento constitucional de Los Blazquez».



Rogamos a cuantos tengan que dirigirse por escrito a este Colegio, que lo hagan al Sr. Presidente, Tesorero o Secretario (según la índole de los hechos a exponer) *sin personificación alguna*, y consignando siempre en los sobres nuestro domicilio social, Plaza de la República.

## Investigaciones sobre una substancia del páncreas que influye en la circulación de la sangre

por el Profesor EMIL K. FREY y el Dr. HEINRICH KRAUT,

*de la Clínica Académico-Quirúrgica de Düsseldorf*

*y del «Kaiser Wilhelm-Institut für Arbeitsphysiologie» de Dortmund-Münster*

En investigaciones sobre la dependencia entre la actividad de los riñones y la circulación hemos observado que la inyección de pequeñas cantidades de orina normal humana o animal en el torrente circulatorio de un animal de circulación, provoca con regularidad una modificación notable en la curva de presión de la carótida. La amplitud aumenta mucho mientras que al mismo tiempo la presión media de la sangre desciende considerablemente. Si se hierva la orina o se filtra por carbón animal, desaparece esta reacción característica. Por lo tanto, no está basada en los compuestos inorgánicos contenidos en la orina.

Bajo el patronato de la «Notgemeinschaft der Deutschen Wissenschaft» y con colaboración de E. Bauer, F. Schultz y E. Werle, hemos investigado para aclarar la acción de la inyección de orina, aislar la sustancia activa y averiguar su importancia fisiológica (1) y hemos llegado a las siguientes conclusiones:

El componente activo de la orina que actúa sobre la circulación de un modo tan característico, se presenta como una secreción interna del páncreas en el cual existe siempre, en su forma activa, en grandes cantidades. En los cistos del páncreas se encuentra también esta sustancia en extraordinaria abundancia. Esta sustancia de secreción interna, a la cual hemos dado el nombre de *calicreína*, saliendo

del páncreas entra en el torrente circulatorio donde forma pronto un compuesto químico con un segundo cuerpo, hasta ahora igualmente desconocido, el cual no posee ninguna acción farmacológica sobre la circulación. Esta combinación inactiva entre la calicreína y su inactivador no es, sin embargo, indisociable. Así, por ejemplo, por una pequeña desviación en la concentración de los iones de hidrógeno, se influye en el sentido de que, por el corrimiento hacia la parte ácida, una determinada cantidad de inactivador liga menos calicreína que antes, con lo cual ésta queda libre y activa. El influjo fisiológico de la calicreína está regulado esencialmente por este cambio entre la unión y la disociación.

Para considerar a la calicreína como un hormón pancreático era necesaria la comprobación de que la extirpación del órgano haría desaparecer la segregación de la calicreína en los riñones. En efecto, después de la extirpación del páncreas, desciende inmediatamente el contenido de calicreína en la orina a una pequeña fracción. También la estrangulación de todos los vasos sanguíneos del páncreas hace disminuir enseguida la segregación de calicreína en los riñones, la cual asciende a más allá de la cantidad normal cuando se deja libre de nuevo la circulación. Parece, además, que, después de la extirpación del páncreas, otro órgano supletoriamente puede tomar a su cargo la producción de la calicreína. Si, por medio de la insulina, se mantiene vivos, durante mucho tiempo, a perros sin páncreas, el contenido de calicreína en su orina au-

(1) «Zeitschrift für physiologische Chemie», vol. 157 (1926), vol. 175 (1928), vols. 189 y 192 (1930), «Archiv für experimentelle Pathologie und Pharmakologie», vol. 133 (1928), vol. 158 (1930).

**SARNA (Roña)**

Se cura con comodidad y rapidez

CON EL

**Sulfureto Caballero**

Destructor tan seguro del *Sarcoptes Scabiei*, que una sola fricción, sin baño previo, lo hace desaparecer por completo, siendo aplicable en todas circunstancias y edades por su perfecta inocuidad.

**J. CABALLERO ROIG***Apartado 710. — Barcelona***EN CÓRDOBA:****Centro Técnico Industrial y Farmacia Fuentes****Inscríbase**

EN LA

**Previsión Médica****Nacional****si quiere asegurar****el pan de su vejez****BOROLUMYL**

FORMULA: TARTRATO BORICO POTASICO, FENIL-ETIL-MALONILUREA, CAFEINA, BELLADONA ETC.

INDICACIONES

**EPILEPSIA**

VOMITOS DEL EMBARAZO

ECLAMPSIA, COREA

HISTERISMO Y OTRAS AFECCIONES DEL SISTEMA NERVIOSO

GRAJEAS DE

**YODUROS BERN-K.YNa.**

SIN YODISMO

*Dosificadas a 25 Centigramos**Tratamiento**Científico y Radical de las***VARICES, FLEBITIS***Hemorroides y Atonías de los vasos por las***GRAJEAS DE****VARI-FLEBOL**

FORMULA: HAMAMELIS, CUPRESUS, CASTAÑO DE INDIAS, CITRATO SÓDICO, TIROIDES, HIPOFISIS, CAP. SUPRARRENALES ETC.

*Dirigirse para muestras y Literatura al Autor: LABORATORIO BENEYTO Apartado 648 MADRID*



menta progresivamente hasta llegar casi al valor normal.

Después de nuevas investigaciones hemos hallado que en la sangre de un hombre adulto existen de 10.000 a 20.000 unidades de calicreína en forma inactiva. Los riñones segregan diariamente un promedio de 400 unidades activas. La calicreína obtenida de la orina y del páncreas, fué purificada tan cuidadosamente que cantidades de 0,005 mgs. por kilo de peso corporal ejercen ya intensa acción sobre los animales de experimentación y son empleables terapéuticamente.

La acción farmacológica más importante de la calicreína consiste en la dilatación de los vasos más pequeños de la piel, de los músculos, del corazón, de los pulmones y del cerebro.

La actividad de la circulación no está perjudicada por el descenso de la presión de la sangre, sino que, por el contrario, está favorecida, porque se verifica una circulación más rápida y con ello una irrigación mejor.

El campo indicado para el empleo terapéutico de la calicreína, que se ha introducido en el comercio bajo el nombre de *Padutina*, está en aquellos casos en que se desea una dilatación de los vasos pequeños y en los que hay que provocar una mejor irrigación y alimentación.

Clínicamente se empleó la calicreína para influir la hipertonia esencial en las diversas formas de perturbaciones en la alimentación de tejidos, como especialmente en la enfermedad de Raynaud y Bürger, en la mala curación de las heridas y en el comienzo de la arterioesclerosis.

En estos casos la calicreína ha resultado útil muchas veces. Asimismo se han alcanzado resultados positivos en los trastornos climatéricos. Modernamente la sustancia ha adquirido importancia por la intensa disminución que con ella se consigue del exceso de azúcar en la sangre.

La mayoría de las veces se ha empleado la calicreína en forma de inyecciones intramusculares, en dosis regulares de  $2 \times 2$  y más tarde de  $2 \times 4$  unidades diarias, que en los casos graves se continúan durante muchas semanas. En los últimos tiempos se ha visto que es conveniente también la administración *per orem* especialmente en el tratamiento de la diabetes.

La calicreína se distingue por completo química y farmacológicamente de la otra secreción interna del páncreas, la insulina, y también del angioxil.

(Traducción de «Investigación y Progreso»).

## Segundo Congreso Español de Patología Digestiva

Bajo la presidencia del Dr. Gallart se ha reunido un grupo de gastro-entérologos barceloneses para constituir la Comisión organizadora del Segundo Congreso de Patología Digestiva que, por acuerdo del Primer Congreso, reunido en Valencia, debe celebrarse en Barcelona en la primavera de 1933, acordando fijar para la celebración del Congreso los días 11, 12 y 13 de Mayo de 1933, y dar comienzo seguidamente a los trabajos de organización y propaganda.

Se ha encargado de la redacción de las Ponencias los señores: Dres. Oliver Pascual y Gutiérrez Arrese, de Madrid: «Etiología y Patogenia de las Colitis»; Dr. Gimeno Márquez, de Valencia: «Diagnóstico clínico y tratamiento médico de las Colitis»; Doctor García Peláez, de Madrid: «Tratamiento quirúrgico de las Colitis».

Al hacer públicos estos acuerdos, la Comisión organizadora del citado Congreso invita a todos los médicos que se interesen por la gastro-enterología, a colaborar en el mismo, recordándoles que los temas de Ponencia se refieren todos al estudio de las Co-

Doctor: Si ya no lo ha hecho, ensaye con interés el moderno preparado vegetal

## **GRA-MILL**

del Laboratorio S. Villarroya, Mar, 38, Valencia, y quedará convencido de que es el más perfecto y agradable de los alimentos vegetarianos.

Depositario en Córdoba: D. José Caballero, Conde Cárdenas, 21

Representante en esta provincia. D. Eduardo Marfil Leiva

PLAZA DE LA REPÚBLICA, 2

CÓRDOBA

## **PALUDISMO**

### **LAVERANSAN**

Poderoso contra fiebres palúdicas, tónico, aperitivo y reconstituyente

**COMPOSICIÓN.** Cada pildora Laveransan contiene:

Clorhidrato de qq.	.	.	15 centigramos
Arrhenal	.	.	1 »
Protooxalato de hierro.	.	.	2 »
Polvo nuez vómica	.	.	1 »
Extracto blando genciana	.	.	5 »

*Caja de 40 pildoras, Ptas. 6'50*

Muestras a disposición de los señores Médicos

**Laboratorio Razo**

**Ribera del Fresno (Badajoz)**

litis en sus diferentes aspectos y que, para dar mayor unidad e interés científico a las deliberaciones del Congreso, es de la mayor conveniencia que las comunicaciones tengan relación con el mismo tema.

Para toda clase de informes dirigirse al Secretario, Dr. Juan Foncuberta, calle de Claris, 113, Barcelona.

## Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla

### Concurso Científico para el año 1932

Deseosa esta Corporación de contribuir al fomento de la Ciencia Médica, objeto primordial que le señala su Estatuto, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de los mismos, abre un CONCURSO de trabajos científicos, en las condiciones siguientes:

#### «Tema libre sobre Higiene o Farmacología»

Al mejor trabajo que se presente, se le concederá un premio de QUINIEN-TAS PESETAS y el título de Académico correspondiente, y al que le siga en mérito relativo se le otorgará un ACCESIT y el título correspondiente.

La Academia podrá otorgar mención honorífica, si entendiera el Tribunal Calificador que algunos de los trabajos presentados fueran merecedores de esta distinción.

La Junta de Gobierno de esta Academia constituirá el JURADO CALIFICADOR del presente CONCURSO, el cual se ha de sujetar a las siguientes bases:

1.ª Los trabajos serán inéditos y deberán estar escritos en castellano, a ser posible en máquina, y en cuartillas escritas por una sola cara.

2.ª Estos trabajos deberán llevar un lema y unido a ellos, un sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se repetirá el lema y dentro de aquel y en una cuartilla de papel se

consignará el nombre, apellidos, residencia y domicilio del autor, título profesional, fecha del mismo y Facultad por la que lo obtuvo.

3.ª En este concurso solo podrán tomar parte los españoles que ostenten el título de Médico, Farmacéutico o Veterinario.

4.ª Si alguno de los autores quebrantase el anónimo, usare nombre supuesto o pseudónimo o faltase al secreto y la verdad que la justicia impone, quedará sin opción a premio.

5.ª Los sobres que contengan los nombres de los autores de obras no premiadas, se quemarán sin abrirlos.

6.ª Los autores remitirán sus obras al domicilio de esta Academia (calle 14 de Abril número 12) en esta ciudad, antes de las doce del día treinta de Noviembre del presente año.

7.ª Las obras para obtener premio deberán tener mérito absoluto, no bastando el relativo en comparación con las demás recibidas; reservándose el Tribunal el derecho de juzgarlo, así como de excluir aquéllas que no hayan cumplido las condiciones de este CONCURSO,

8.ª Los autores premiados podrán imprimir el trabajo objeto del premio por su cuenta, quedando en la obligación de donar a la Biblioteca de esta Corporación, veinticinco ejemplares, caso que no se decidieran a imprimirlo, el original quedará de propiedad de la Academia.

9.ª Designados por el Tribunal Calificador los trabajos que merecen premio, serán publicados sus lemas en la prensa local y profesional, para conocimiento de sus autores.

10.ª El fallo de dicho Tribunal será inapelable.

11.ª Los autores de obras no premiadas no podrán retirarlas, quedando estas en el archivo de la Corporación.

12.ª Con la debida anticipación se anunciará la fecha y el lugar en donde haya de celebrarse la sesión solemne para distribución de Premios.

**Bronquimar.** (Inyectable). Enérgico antiséptico de las vías respiratorias.

**Bronquimar con Lecitina y Colesterina.**

(Inyectable). Antiséptico Pulmonar. Tónico y Antihemolítico.

**Bismuxel.** (Inyectable). El tratamiento más enérgico de la SÍFILIS; no produce reacciones, es completamente indoloro.

**Bismuxel.** (Pomada). Tratamiento externo de las ulceraciones de origen luético.

**Vitasum y Vitasum-Ferruginoso** (Inyectable) - El más enérgico de los reconstituyentes.

**Vitasum y Vitasum-Ferruginoso.** (Elixir). En sus dos formas simple y ferruginoso constituye por excelencia el tónico de la infancia, de resultados seguros, de sabor agradable.

**LABORATORIO DEL DOCTOR FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, Médico y Farmacéutico,**

**MUÑOZ Y PABÓN, 11 (ANTES CARNE), SEVILLA**

**Concesionario exclusivo, DON JUAN FERNÁNDEZ GÓMEZ, Aranjuez, núm. 2.- Sevilla**

PARA EL ESTÓMAGO E INTESTINO

## ELIXIR CLORHIDRO-PÉPSICO AMARGÓS

DIGESTIL (Nombre registrado)

TÓNICO DIGESTIVO de ácido clorhídrico, pepsina, colombo y nuez vómica

Delicioso medicamento que suple en los enfermos la falta de jugo gástrico

MEDICACIÓN INYECTABLE INDOLORA, DE EFECTOS RÁPIDOS Y SEGUROS

## SUERO AMARGÓS TÓNICO-RECONSTITUYENTE

EXCITANTE VITAL, REGENERADOR DEL ORGANISMO Y ANTINEURASTÉNICO

Composición: Cada ampolla contiene: Glicerofosfato de sosa, 10 centigramos. — Cacodilato de sosa, 5 centigramos. — Cacodilato de estrignina, 1 miligramo. — Suero fisiológico, 1 c. c.

PARA LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS

## ELIXIR POLIBROMURADO AMARGÓS

BROMURANTINA (Nombre registrado)

Calma, regulariza y fortifica los nervios

Contiene los bromuros potásico, sódico, estróncico y amónico, asociados con sustancias tónico amargas

13.<sup>a</sup> Todos los autores, tanto de la localidad como de fuera de ella, deberán enviar los trabajos bajo sobre y sólo con la dirección, consignando además en la parte superior izquierda del mismo lo siguiente: «Para el Concurso de Premios de la Academia de Medicina».

Sevilla 1.º de Marzo de 1932.—Visto bueno: El Presidente, *Luis Vázquez Elena*.—El Secretario perpétuo, *Alejandro Sandino Romera*.

## Hacia el frente único

### Manifiesto a las Clases Sanitarias Españolas

*Gran Asamblea Española de Clases Sanitarias, que se celebrará en Madrid los días 17, 18 y 19 de Junio de 1932.*

Los elementos dirigentes de las organizaciones oficiales y libres de sanitarios españoles y los entusiastas que suscriben este manifiesto, inspirados, no por egoismos colectivos y propósitos de dominación, sino por la más imperiosa necesidad en estos momentos trascendentales de la vida nacional, han estimado imprescindible hacer un llamamiento a sus compañeros de las distintas provincias de España, con objeto de celebrar en Madrid una gran Asamblea Española de Clases Sanitarias en la que se fijen y definan de manera clara y terminante las normas más adecuadas a que debemos ajustarnos dentro de la esfera de acción de nuestras respectivas actividades societarias, procurando fundir todo el esfuerzo hasta hoy disperso y formando el FRENTE ÚNICO con un programa común.

«La unión es fuerza», cierto. Pero procuremos que nuestra unión sea profundamente sincera y nuestra fuerza camine disciplinada y consciente, con una acción recta, tenaz y perma-

nente para elevar la Sanidad Nacional al rango preponderante que indiscutiblemente exige todo Estado que se precie de bien organizado.

Esta Asamblea de tan amplia y elevada orientación tendrá en la realización de sus ideales un objetivo inmediato: la formación del FRENTE ÚNICO de las clases sanitarias a base de un programa mínimo que pudiera ser aceptado por todos los sanitarios españoles, cualquiera que fuese su particular ideología como ciudadanos y sus compromisos políticos.

El programa que se piensa someter a la consideración y discusión de esta Asamblea es muy conciso; pero de una transcendencia tal que no puede pasar inadvertido para nadie. Comprende los puntos siguientes:

#### Objetivo inmediato

Constitución de la Confederación Española de Clases Sanitarias integrada por el Consejo general de Colegios Médicos, Unión Farmacéutica Nacional, Unión Nacional Veterinaria, Federación Nacional de Practicantes, Federación Nacional de Odontólogos, Federación Nacional de Matronas y Federación Sanitaria. Todas estas organizaciones estarán confederadas para la realización de un programa mínimo de aspiraciones comunes, conservando su independencia y autonomía en aquellas cuestiones que les afecten particularmente. Dentro de la Confederación Española de Clases Sanitarias (y manteniendo hacia ésta las respectivas Federaciones parciales y Colegios Oficiales el mayor respeto y disciplina), se constituirán Secciones de Médicos Titulares, Farmacéuticos titulares, Veterinarios titulares, etc., Asociación de Médicos Escolares, Secciones de especialistas, Sección de Prensa profesional, Sección de Ingenieros y Arquitectos Sanitarios, Sección de Estudiantes Sanitarios, etc. En una palabra: abarcar, en fin, todas las diversas actividades de la Sanidad, para alcanzar así la formación del

# RAFAEL GARRIDO

Jefe Médico del Servicio de Rayos X y Electroterapia del Hospital Provincial

GABINETE DE RADIOTERAPIA Y RADIODIAGNÓSTICO

CONSULTA DE DOS A CINCO

Plaza de San Agustín, 21 = Córdoba = Teléfono 1-4-3-8

## EPIVOMIN - Sanavida

(ac. feniletilbarbitur. brom. pot. Sales cálc.)

El remedio más eficaz hoy día contra la **EPILEPSIA** y toda clase de trastornos nerviosos —Vómitos del embarazo, insomnios, coqueluche.

«El enfermo que estoy tratando con su preparado Epivomin es un joven de 16 años atacado de Epilepsia; todos los días le daba un ataque y los más distanciados eran de ocho a nueve días. Desde que está tomando el Epivomin, que hace 43 días, radicalmente se han contenido con una dosis de tres comprimidos diarios.

Aprovecho gustoso la ocasión para saludar a Vds. aftmo. ss. ss.

*Dr. Fl. Reguera.*

Ureña, 2 Febrero 1930.»

**Laboratorio Sanavida, Apartado 227 - Sevilla**

### PRODUCTOS GAMIR

**BARDANOL.** = EXTRACTO DE BARDANA Y ESTAÑO COLOIDAL

ACNÉ, FORUNCULOSIS, ENFERMEDADES DE LA PIEL. — Elixir de sabor agradable, en frasco de 500 gramos, 6 pesetas.

**SIL-AL.** = SILICATO DE ALUMINIO PURÍSIMO

HIPERCLORHIDRIA, DISPEPSIAS, ÚLCERA GÁSTRICA. — Caja de 20 papeles, 5 pesetas.

**PAPELES YHOMAR.** = FERMENTOS LÁCTICOS EN POLVO

DIARREAS INFANTILES, ENTERITIS, DISENTERÍA — Caja de papelillos, 1'50 pesetas.

**HODERNAL.** = OLEUM PARAFINA LIQUIDUM PETROLATUM

REMEDIO DEL ESTREÑIMIENTO EN TODAS SUS FORMAS. — Frasco de 500 gramos, 10 pesetas.

**VINO URANADO.** = ASOCIACIÓN DE ARSENITO POTÁSICO, NITRITO DE URANO Y AMARGOS

TRATAMIENTO RACIONAL DE LA DIABETES. — Frasco de 1.000 gramos, 7 pesetas.

(Los Papeles Yhomar también se expenden con sulfato de Hordenina a 3 pesetas caja y los Papeles de Sil-Al asociados con belladona).

Preparados en la **FARMACIA Y LABORATORIO de A. GAMIR**

CALLE DE SAN FERNANDO, NÚM. 34. — VALENCIA

**FRENTE ÚNICO**, idea suprema que nos anima y base fundamental para el logro ulterior de todas nuestras legítimas aspiraciones.

### **Aspiraciones mínimas**

Las aspiraciones mínimas de la Confederación Española de Clase Sanitarias pudieran consistir de momento: Creación del Ministerio de Sanidad y Asistencia Pública. Declaración de la Sanidad función del Estado, dependiendo del mismo todos sus funcionarios, y no pudiendo ser delegada aquélla en los poderes regionales, que, sin embargo, tendrían derecho a realizar, en orden a Sanidad, cuantos perfeccionamientos estimasen convenientes.

Limitación del número de profesionales, fijándose anualmente por el Ministerio de Sanidad el número de plazas a cubrir en cada Facultad o Escuela, mediante rigurosos ejercicios teóricos y prácticos de oposición.

Reforma de la Enseñanza de las profesiones sanitarias, poniendo al servicio de la tareas pedagógicas todos los Centros, Hospitales, Clínicas, Casas de Socorro, Asilos, Laboratorios, Mataderos e Instituciones particulares de reconocida solvencia científica, aprovechando el personal técnico de todos ellos; dependientes o protegidos por el Estado, Provincia o Municipio, donde se preste asistencia gratuita a enfermos, lesionados y acogidos.

Previsión, a base de estudiar la incorporación de todas las clases sanitarias a la actual Previsión Médica del Consejo Nacional de Colegios Médicos, ya que estas entidades económicas tienen más vitalidad y solvencia cuanto mayor es el número de sus afiliados.

La enunciación de estos temas que serán sometidos a deliberación en la Asamblea han sido redactados con alguna extensión, que intencionadamente responde a nuestro deseo de anticipar la orientación que ha de darse a las conclusiones que desarrollarán las

ponencias respectivas y que sirvan de punto inicial de la discusión.

¡Colegios Oficiales, Asociaciones Profesionales, Sanitarios de toda España! Asistid a esta gran Asamblea de la que fundamentalmente esperamos salga la fórmula decisiva para resolver el problema de la Sanidad española. No desperdiciéis esta ocasión única que os ofrece la oportunidad de un momento histórico de la vida nacional para conseguir vuestra ansiada redención. Pasad de la categoría de esclavos a la de elementos directores de la vida social, ya que por derecho os corresponde.

Colaborad en esta Asamblea con vuestras ideas, con vuestra palabra, con vuestra presencia (no se olvide que la importancia de estos actos depende, sobre todo, de la razón de las peticiones, pero avalada por el número de asistentes, y que la fuerza de una organización se aprecia por la lista de sus afiliados).

La emancipación que tanto ansiáis está en vuestras manos. Nunca podrá venir por medidas espontáneas de los Gobiernos, ni por arte de encantamiento o de favor. No os quedéis esperando con fatalismo musulmán o con la paciencia de un israelita, la aparición de un nuevo Mesías redentor.

Si por no tomaros la molestia de un viaje; si por escatimar el gasto de algunas monedas, os quedáis en vuestras casas, tened por seguro que habéis renunciado para siempre a vuestra dignificación social. Acudid, pues, en masa a la Asamblea y si no defendéis vuestros intereses, al menos no caigáis en el absurdo de pensar que otros habrán de defenderlos.

Lo vuestro, solo a vosotros debe y puede interesar.

EL COMITÉ EJECUTIVO.

\*\*

Las Ponencias Oficiales y de Secciones que se han de estudiar en la Asamblea son las siguientes:

:=: Laboratorio Farmacéutico :=:

# Pons, Moreno y C.<sup>a</sup>

**Director: D. Bernardo Morales**

**BURJASOT** (VALENCIA)  
(ESPAÑA)

**Jarabe Bebé** Tos ferina de los niños. Tos crónica y rebelde de los adultos. Infalible e inofensivo.

Agentes exclusivos, J. URIACH Y C.<sup>a</sup>, S. A.—Barcelona

**Tetradinamo** (ELIXIR E INYECTABLE)  
Medicación dinamófora y regeneradora de los estados consuntivos. A base de fósforo, arrhenal, nucleinato de sosa y estricnina.

**Septicemiol** (INYECTABLE)  
Insustituible en la terapéutica de las enfermedades infecciosas. Estimulante general de las defensas orgánicas a base de colessterina, gomenol, alcanfor y estricnina.

**Eusistolina** (SOLUCIÓN E INYECTABLE)  
Preparado cardio-tónico y diurético a base de tinturas alcohólicas decoloradas y valoradas de digital, estrofantus y escíla.

**Mutasán** (INYECTABLE)  
Tratamiento bismútico de las espiroquetosis en todas sus formas y manifestaciones. Perfectamente tolerable.

Al pedir muestras indíquese estación de ferrocarril.



Constitución de la Confederación Española de Clases Sanitarias.

Creación del Ministerio de Sanidad y asistencia pública. Declaración de la Sanidad función del Estado.

Limitación del número de profesionales, fijándose anualmente por el Ministerio de Sanidad el número de plazas a cubrir.

Reforma de la enseñanza de las profesiones Sanitarias.

Previsión a base de estudiar la incorporación de todas las clases sanitarias a la actual previsión médica.

Necesidad de la orientación sindical de las Clases Sanitarias en el momento actual.

Actuación de los servicios farmacéuticos en la Sanidad nacional.

Actuación de los veterinarios en la Confederación de Clases Sanitarias.

Confirmación de las características que en la actualidad asume el título de odontólogo dentro de las futuras Leyes de Instrucción Pública y Sanidad.

Definición de la carrera de Practicante de Medicina con determinación clara y precisa de cuales han de ser en lo futuro las funciones de este, declarándole auxiliar facultativo único e inmediato del Médico en Medicina, Cirugía y Sanidad.

Profesionalismo sanitario y ley del Registro Civil.

Nombramientos, dotaciones, reglamentación de funciones y separación de los Médicos titulares.

La ingeniería sanitaria en la Sanidad Nacional.

Actuación y límite del redactor médico en la Prensa diaria.

Organización de los Subdelegados de Sanidad.

Reorganización del Cuerpo de Forenses.

Organización del Servicio Médico Escolar en toda España.

Control escolar en la vida profesional sanitaria.

El Seguro de enfermedad en el medio rural.

Delimitación de funciones entre los sectores sanitarios en su aspecto oficial y profesional.

\*\*

Las tarjetas de assembleistas pueden pedirse al señor Tesorero de la Asamblea, Colegio de Médicos, Esparteros, 9, Madrid, y previo abono de diez pesetas, con lo que remitirán también la necesaria para poder disfrutar de rebaja en ferrocarriles. Los familiares de los médicos, con idéntico derecho a rebaja ferroviaria, pagarán cada uno cinco pesetas.

## Jornadas Médicas en Evian en 1933

En Septiembre de 1933 tendrán lugar en Evian unas Jornadas Médicas organizadas por la Sociedad Medical con el concurso de la Sociedad de Aguas de Evian-Cachat. Durante estas Jornadas Médicas se celebrará una sesión en honor del que fué gran hidrólogo francés Dr. Chiais. En esta ocasión la Sociedad de Aguas de Evian-Cachat ha decidido otorgar un premio de 10.000 francos que llevará el nombre de «Premio Chiais» al autor del mejor trabajo sobre

### LA IMPORTANCIA SEMIOLÓGICA DE LAS EXPERIENCIAS DE DIURESIS PROVOCADA

Proponiendo este tema, la Sociedad Medical de Evian ha creído que sería interesante el suscitar nuevos estudios sobre esta «Experiencia de la diuresis provocada» que nacida en Evian de la práctica obtenida con la «Cura de diuresis» se ha hecho clásica en Francia y en el extranjero.

### CONDICIONES

1.—Al premio Chiais podrán tener opción todos los Médicos y estudian-

# Especialidades del DOCTOR BASCUÑANA

## ARSINUCLEOL

**Elixir e inyectable.**—A base de Fosfonucleinato y Monometilarsinato sódicos. De admirables resultados para combatir la anemia, clorosis, raquitismo, tuberculosis, diabetes, debilidad cerebral y todas las enfermedades consuntivas. Es el mejor tónico reconstituyente que puede administrarse.

## BACTERICIDINA

**Inyectable.**—Es remedio específico e insustituible en las pneumonías gripales, el paratífus, la erisipela, la forunculosis, la rinitis catarral, la poliadenitis no supurada y la septicemia puerperal. Está indicada y tiene comprobada su eficacia en otros muchos casos.

A petición se remite el folleto con literatura amplia.

## POLIYODASAL

COMBINACIÓN DE YODO ORGÁNICO,  
IONIZADO Y COLOIDAL

**Inyectable y gotas.**—Tónico y depurativo, para todos los casos en que se quieran obtener los maravillosos efectos curativos del iodo, en estado muy activo y sin temor a los accidentes propios de iodismo.

**Colirios asépticos.**—Comprimidos azucarados de Bisulfato de quinina.  
*Solución Bascuñana.*

**Soluto antifímico.**—Elixir tónico digestivo.—Jarabe polibalsámico.

**Inyectables corrientes.**—Vaseliñas esterilizadas y otros.

## AVARIOL

**Combinación arsenomercúrial soluble e inyectable** en ampollas de 1 y 2 c. c. para el tratamiento específico más moderno y eficaz que se conoce contra la sífilis.

**Poca toxicidad y acción rápida,  
brillante y duradera**

## PLASMYL

**Comprimidos e inyectable.**—Antipalúdico de la máxima eficiencia específica, compuesto de Quinina monobromurada, azul de metileno y ácido dimetilarsinato.

Los comprimidos son azucarados, de agradable y fácil ingestión, y el inyectable aséptico e indoloro.

## SUERO TÓNICO

**Inyectable.**—Compuesto de Glicerofosfato y Cacodilato sódicos, Sulfato de estriquina en agua de mar isotónica. De maravillosos resultados en la tuberculosis, linfatismo, clorosis, neurastenia, leucemia, etc.

Soliciten el Catálogo general y los prospectos que interesen.

**FARMACIA Y LABORATORIO:  
Sacramento, 36, 38 y 40.—CÁDIZ**

tes de Medicina, franceses y extranjeros, a excepción de los Médicos ejerciendo en Evian o en su distrito.

2.—Solamente serán aceptadas las memorias inéditas que sean fruto de estudios personales.

3.—Las memorias serán escritas en lengua francesa y dactilografiadas; no podrán exceder de un máximo de 100 páginas de 25 líneas la página.

4.—Tendrán que ser enviadas por paquete certificado al domicilio social de la Sociedad de las Aguas de Evian, 21, Rue de Londres, París (IX), lo más tarde el 15 de Mayo de 1933.

5.—Cada memoria llevará un lema. A la memoria deberá adjuntarse un sobre lacrado que lleve inscrito el lema y en el interior el nombre y dirección del autor de la memoria.

6.—Las memorias serán examinadas por un jurado presentando todas las garantías de autoridad e imparcialidad. Los sobres se abrirán después de haber sido clasificados por lemas.

7.—El autor premiado será proclamado por el jurado durante la sesión en honor de Chiais.

8.—La Sociedad Médica se reserva el derecho de publicar todas o parte de las memorias presentadas al concurso.

## Sección bibliográfica

Anunciaremos dos veces todas las obras de las que se nos envíe un ejemplar. Se hará estudio crítico si se reciben dos ejemplares, o la índole de la obra lo requiere.

All books received by us, will be published twice, in our monthly review, but if two copies are sent or the work calls for attention, a critical study will be made of it.

Tutte le pubblicazioni che riceveremo, saranno annunziate due volte nella nostra rivista, ma quando cisirimette due esemplari, o il carattere dell'opera lo richiede, scriveremo un articolo de critica.

Nous annoncerons deux fois tous les ouvrages qui nous seront envoyés. Si nous recevons deux exemplaires, ou si le caractère du livre le demande nous en ferons une étude critique.

## Últimas publicaciones recibidas

**Trabajos del Hospital Nacional de Enfermedades infecciosas.**—Volumen II.—Editorial Paracelso. Larraga, 6, Madrid.—Un tomo, 16 Ptas.

\* \*

**Orientaciones sobre política sanitaria,** por el Dr. Bécares, Inspector provincial de Sanidad de Valladolid.—Un folleto de 176 páginas en octavo.—Avila. Imp. Díaz, 1932.

El infatigable Dr. Bécares ha recopilado en este folleto artículos tan interesantes como los titulados La salud como factor económico, ético y social de los pueblos; La Sanidad, función del Estado; Conveniencia de crear el Ministerio de Sanidad; La tutela sanitaria de los municipios; juntamente con otros escritos ya editados anteriormente y disposiciones pertinentísimas para el buen régimen sanitario de la provincia a su cargo. La destacada personalidad del Dr. Bécares nos releva de hacer en esta nota grandes comentarios al folleto que recibimos: baste decir que es interesantísimo y que los titulares debieran poseerlo para estudiarlo y poder resolver muchos de los problemas que actualmente se le plantean.

\* \*

**Anales de la Casa de Salud de Valdecilla.**—Editados por el Patronato de la misma. Un tomo en cuarto mayor de más de 300 páginas. Imp. Aldus. Santander, 1932.

Comprende este tomo cuanto a estadística y administración en el año 1931 se refiere y preferente lugar se dedica en el mismo para reseñar las sesiones científicas celebradas en el mismo año por el profesorado de la Institución, con datos de sumo interés para los profesionales, y para publicar diversos trabajos no menos interesantes de otros médicos y no discutidos en aquellas reuniones.



## PRODUCTOS WASSERMANN

LECITINA Y COLESTERINA WASSERMANN.-INYECS DE 1, 2, 5 CC.

VALERO-FOSFER WASSERMANN.-ELÍXIR E INYECTABLES DE 1 CC.

YODOS WASSERMANN.-GOTAS E INYECTABLES DE 1 CC.

DIARSEN-YODOS WASSERMANN.-COMBINACIÓN ORGÁNICA DE YODO Y ARSÉNICO, GOTAS E INYECTABLES DE 1 CC.

GADIL WASSERMANN.-A BASE DE ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO. (GADUS MORRHUÆ) INYECTABLES DE 1, 2 Y 5 CC.

ATUSSOL WASSERMANN.-AFECCIONES DE LA VÍA RESPIRATORIA. ELÍXIR.

LACTO FOSFER WASSERMAN.- (SIN ESTRICNINA) PARA NIÑOS. SOLUCIÓN NORMAL DE LACTO-FOSFATO DE CAL Y HIERRO EN FORMA DE JARABE.

ASPASMOL WASSERMANN.—ANALGÉSICO ANTIESPASMÓDICO-GOTAS.

**A. WASSERMANN, S. A.**

**BARCELONA.—Fomento, 63, (S. M.)**

Agentes para la venta: J. URIACH & C.º, S. A.—Bruch, 49.—BARCELONA

Para las Gastro-Enteritis infantiles y en general en todas las infecciones intestinales de adultos:

**BACILINA BÚLGARA**

FERMENTO LÁCTICO GARANTIZADO PURO Y VIVO

Presentación en medio líquido, único que conserva la vitalidad.

Conservación limitada TRES MESES.

Cada frasco lleva su fecha de elaboración y la de su caducidad.

Dosis: tres tomas de 30 gotas al día.

Muestras y literatura a disposición de los señores Médicos.

**Laboratorios P. González-M. Suárez**

CONSEJO DE CIENTO, 59

BARCELONA

## Sección de Titulares Inspectores municipales de Sanidad

### Del Comité ejecutivo de la Asociación

Se reunió en Madrid en el pasado mes de Mayo el pleno del Comité de la Asociación de Inspectores Municipales de Sanidad, acordando presentar al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros una instancia solicitando que sea relevado de su cargo de Director General de Sanidad el señor Pascua, dado que sin duda por sus quehaceres políticos no puede atender las justas demandas que a diario le presentan los médicos titulares.

Dicha instancia fué entregada al señor Azaña el día 18 y en varios periódicos diarios y profesionales se ha comentado este hecho, según ya conocerán nuestros lectores y de ello se ocupará, seguramente, la Asamblea de sanitarios que se ha de celebrar este mes en Madrid, según anunciamos en el anterior y en el presente número y que a juzgar por las noticias que recibimos, ha de constituir, dado el número de los inscritos, un éxito.

El próximo día 17 volverá a reunirse el Comité para conocer las impresiones recogidas por sus miembros en las reuniones que han celebrado con los titulares de cada provincia y que por lo que respecta a la nuestra, se verificó el pasado día nueve, según indicamos en la sección de Noticias.

### EN LAS CORTES

*Un ruego del diputado doctor Juarros en la sesión del 12 del pasado mes*

Del «Diario de Sesiones» tomamos la siguiente información:

El Sr. Juarrós: Lamentando, ¿cómo no?, la falta de una representación del Ministerio en el banco azul, suplico al señor presidente transmita al ministro de la Gobernación este interesante ruego. Los médicos titulares tienen por reglamento efectivo un decreto

del 2 de agosto de 1930. A la llegada de la República, hácese revisión de las disposiciones de la Dictadura, y resultando este decreto reducido al rango de precepto meramente reglamentario, como válido y aplicable en cuanto se conforme con el texto anterior y superior de leyes votadas en Cortes. En virtud de esto queda dispuesto que los Ayuntamientos sean los únicos llamados a entender en el nombramiento y separación de todos los empleados y dependientes pagados con fondos municipales, o lo que es igual y en perfecta consecuencia, que los Ayuntamientos son ahora los únicos en condiciones de resolver los expedientes formados a los médicos titulares. De cómo proceden aquéllos y de cuál es el porvenir de éstos puede dar idea un solo ejemplo, botón de muestra, que me permito traer aquí para asombro de todos, y se refiere al médico de Hondón de las Nieves, provincia de Alicante; fué destituido del cargo de médico titular el año 14 para colocar en su cargo a un hijo del cacique entonces en mando don Plácido Bonmatí Tortosa. Tardó cinco años en resolverse el pleito, y al cabo de ellos el Tribunal Supremo acordó que el médico fuese repuesto en su cargo; esta sentencia del Tribunal Supremo se perdió desde el Gobierno civil al pueblo. En vista de ello el médico recurre al inspector provincial de Sanidad; éste le aconseja que lo haga a la Audiencia provincial, y la Audiencia da la orden de que el médico sea repuesto. Transcurren ocho o nueve meses; la orden continúa incumplida; el médico acude nuevamente a la Audiencia y ésta ordena por segunda vez que se cumpla la sentencia; el médico se dispone a recurrir una vez más y entonces el delegado gubernativo, ¡que Dios guarde!, anunció que, de insistir en la petición, se verá obligado a de-

# AURASA ESTANOIDAL

Levaduras vínica y de cerveza

ASOCIADAS AL

Estaño químico y óxido estannoso

Específico contra las afecciones estafilocócicas (Forúnculo-  
sis, Antrax, Osteomielitis, Im-  
pétigo, etc.)

Muestras para ensayos:

Laboratorio Bioquímico de

**Santiago Vitoria :-: Alcoy**

Doctor: Si tiene que recetar algún desinfectante vaginal, recuerde las irrigaciones de

## ASEPTÓGENO

Constituyen un tratamiento eficaz en casos de metritis, leucorrea, desarreglos, etc., y en general para todas las afecciones propias de la mujer.

Compuesto de sulfato cúprico, sulfato aluminico potásico, ácido bórico y ácido tímico.

**Caja para 30 irrigaciones de 2 litros, 4 pts**

Muestras a los señores Médicos que lo soliciten dirigiéndose a

**Farmacia Villanueva Castellano :-: Badajoz**

## Gran Balneario de Medina del Campo Verdadero Sanatorio para la Escrófula, según informe del Consejo de Sanidad

Aguas clorurado-sódicas sulfurosas, bromo-ioduradas, de fuerte mineralización. Únicas en España que elaboran *Aguas madres*, análogas y muy superiores a las de Salies de Bearn y Brincois, en Francia, de Kreuznach y Nauheim, en Alemania, y Lavey y Tarapp, en Suiza.

Eficacísimas para el linfatismo, escrófulas en todas sus manifestaciones. *tuberculosis locales, mal de Pott, artrocaces, coxalgias, oftalmias, corizas, ozenas, raquitismo, herpetismo, reumatismo, anemias, estados de debilidad, endometritis y metritis, histerismo, corea, neurastenia y parálisis refleja.*

## Manantial alcalino ANITA

Aguas clorurado-sódicas bicarbonatadas — Variedad litínicas y bromuradas. — Indicadas en la afecciones *crónicas del estómago e intestinos, infartos del hígado y del bazo, cólicos hepáticos, cólicos nefríticos y catarros de la vejiga, diabetes, gota y obesidad.*

Gran hotel y antiguo hotel con habitaciones de 2 a 25 pesetas. Esmerado servicio de fonda. Luz eléctrica en todos los servicios. Monumental galería de baños con pilas de porcelana y mármol. Capilla con Capellán para el culto. Coches y automóviles a la llegada de los trenes. Teléfono y telégrafo.

Salones de recreo para bailes, músicas y juegos lícitos.

*Temporada oficial: 1.º de Junio a 30 de Septiembre*

**MÉDICO-DIRECTOR:**

**Ilmo. Sr. Dr. D. Clodoaldo García Muñoz, Catedrático de la Facultad de Medicina de Valladolid**

portarle a 200 kilómetros del pueblo. El médico, lejos de amilanarse, solicita ayuda de la Audiencia; la Audiencia ordena por tercera vez que sea re- puesto; tampoco lo es; nuevamente se queja el médico y la Audiencia, por cuarta vez, reitera estérilmente sus órdenes. Llega la República. La Audiencia acude al Tribunal Supremo el día 4 de julio de 1831, sin que éste haya resuelto nada aún. Por su parte el gobernador ordena al Ayuntamiento el 15 de julio la reposición, sin éxito alguno. Como este caso hay muchos lugares. Si la vida de los médicos titulares, ya oficialmente precaria, va a estar a merced de la voluntad de los Municipios, se habrá creado un grave conflicto a la causa de la salud pública. Los médicos titulares se conformarán sólo en una medida relativa; protestarán, y con razón, de que no sean las altas autoridades del Ministerio de la Gobernación las que resuelvan sus pleitos y se originará una situación difícilísima. Aun suponiendo que quieran acogerse al decreto de 1877, como a los funcionarios no pueden aplicárseles preceptos que tengan más de cincuenta años de antigüedad, tampoco tendrá solución su pleito.

Me permito rogar a la Mesa que traslade al señor Ministro de la Gobernación el ruego, por si estima que es solución conveniente dictar una orden transitoria interín se vota la ley municipal, que ponga otra vez en vigor las normas del decreto de 2 de agosto, de manera que los expedientes de los médicos titulares sean resueltos por el Ministerio de la Gobernación y no por los Ayuntamientos. Sería sobrada ingenuidad esperar que un Ayuntamiento que en brazos de la pasión política ha declarado la enemiga a un médico titular, vaya a resolver serenamente justiciero los pleitos de dicho médico. Trátase de un problema verdaderamente trascendente, puesto que atañe a todos los Ayuntamientos de España, donde, con rara excep-

ción, los médicos están en situación difícil. El problema no es sólo de los médicos titulares, sino para todas las clases sanitarias que prestan sus servicios en los Ayuntamientos.

Este es mi ruego, y como no puedo en este momento obtener contestación, esperaré unos días, durante los cuales formularé los noventa y tres ruegos sobre temas sanitarios que tengo pendientes. (Risas).

El Sr. Presidente: Será transmitido al señor Ministro de la Gobernación el ruego formulado por el Sr. Juarrós.»

\* \* \*

*Un ruego del diputado don Juan Company Jiménez en la sesión del día 18*

El Sr. Company Jiménez (don Juan): Un ruego al Sr. Ministro de la Gobernación, que espero tendrá la Mesa la bondad de transmitirle. La angustiosa situación por que atraviesan los médicos titulares viene a agravarse considerablemente por una disposición mediante la cual los expedientes de destitución de estos funcionarios, que antes se resolvían con recta justicia en el Ministerio de la Gobernación, han de resolverse ahora en los mismos Ayuntamientos. Es decir, el único baluarte de inamovilidad que tenían los médicos titulares, que era la resolución del Ministro, se quita completamente y se les deja a merced de un Municipio, y ya sabemos—y el que habla ha sido dieciocho años médico titular—cómo se buscan en los partidos rurales los motivos para destituir a sus médicos. Unas veces porque hay que dar la plaza al novio de la hija del alcalde (Risas), otras porque hay que dar la plaza al pariente del secretario del Ayuntamiento, el funcionario que ha estado durante veinte o treinta años desempeñando la titular se queda sin ella. (El Sr. Aranda: Exacto.) Yo, que soy un ferviente partidario de la autonomía municipal, tengo que decir que la Sanidad, por ahora, en España, tiene que seguir en ma-

# CONTRA LA DIABETES

# “INSULINA”

en forma de tabletas y gotas  
(para vía oral)

del DR. ZANONI, de Milán

La primera “Insulina” preparada en Europa. bajo estas dos formas, siendo adoptada en los Hospitales más importantes de Milán.

La “Insulina Zanoni” que también se prepara en inyectables, está controlada por el Profesor Viale, Doctor del Instituto de Fisiología de la Universidad de Génova

El valor terapéutico de la “Insulina Zanoni” está determinado, no solamente con pruebas y contrapruebas sobre animales, sino también sobre el hombre diabético y experimentada en Clínicas Universitarias y Hospitales de París.

Agentes exclusivos para España:

J. URIACH Y C.<sup>o</sup>, S. A. Barcelona



nos del Poder central hasta que las virtudes cívicas de los ediles rurales cambien completamente.

Puedo citar muchos ejemplos al señor Ministro de la Gobernación; pero valga uno como muestra. En el pueblo de Garganta la Olla, en la provincia de Cáceres, a un médico titular, a los veinte años de servicio, se le forma expediente, viene el expediente al Ministerio de la Gobernación; se resuelve favorablemente; pero el alcalde no le da posesión; tiene que ir un delegado del gobernador para dársela; se la dan, no le pagan sus haberes y a los cinco días le vuelven a formar expediente. En este caso concreto seguramente se ha procedido así para dar la plaza a un pariente del secretario, que es allí el cacique máximo, y ahora se encuentra este médico con que el expediente tiene que resolverse por sus mismos perseguidores. Señores Diputados, díganme lo que le va a pasar a este funcionario después de veinte años de servicio.

Voy a ser muy breve. El desbarajuste que existe en la Sanidad española únicamente tendría arreglo habiendo hecho en los primeros momentos de estas Cortes una ley de Sanidad que ponga coto a todos estos desmanes, porque la Sanidad ¿para qué repetírselo a los señores Diputados?—es la

suprema ley del pueblo, y mientras la ley de Sanidad no se haga estaremos completamente en manos de caciquillos rurales los médicos titulares y toda la Sanidad española. Nada más. (El señor Velasco: Me adhiero al ruego formulado por el señor Company.—El Sr. Torres Alonso: También me adhiero al mismo ruego.—Un Sr. Diputado: Se les deben seis millones de pesetas.—Varios Sres. Diputados: Se adhieren todos los médicos.—El señor Rodríguez Piñero: Y todos los Diputados.—El Sr. Sánchez Prado: Para adherirme al ruego y para añadir que el 80 por 100 de los médicos titulares no cobran desde que se instauró la República).

El Sr. Vicepresidente (Barnés): Será transmitido al Sr. Ministro de la Gobernación el ruego del Sr. Company.»

## A los médicos titulares

### A V I S O

Se ruego a los señores médicos titulares que no acepten, apesar de los ofrecimientos que se les hagan, la interinidad de una plaza en Los Blazquez, sin previa consulta al Colegio Médico de esta provincia.

**G. Saldaña**

## Laboratorio de Análisis Clínicos

BACTERIOLOGÍA; QUÍMICA E HISTOPATOLOGÍA CLÍNICA

(Sangre, Orina, Esputos, Pus, Tumores, Autovacunas,

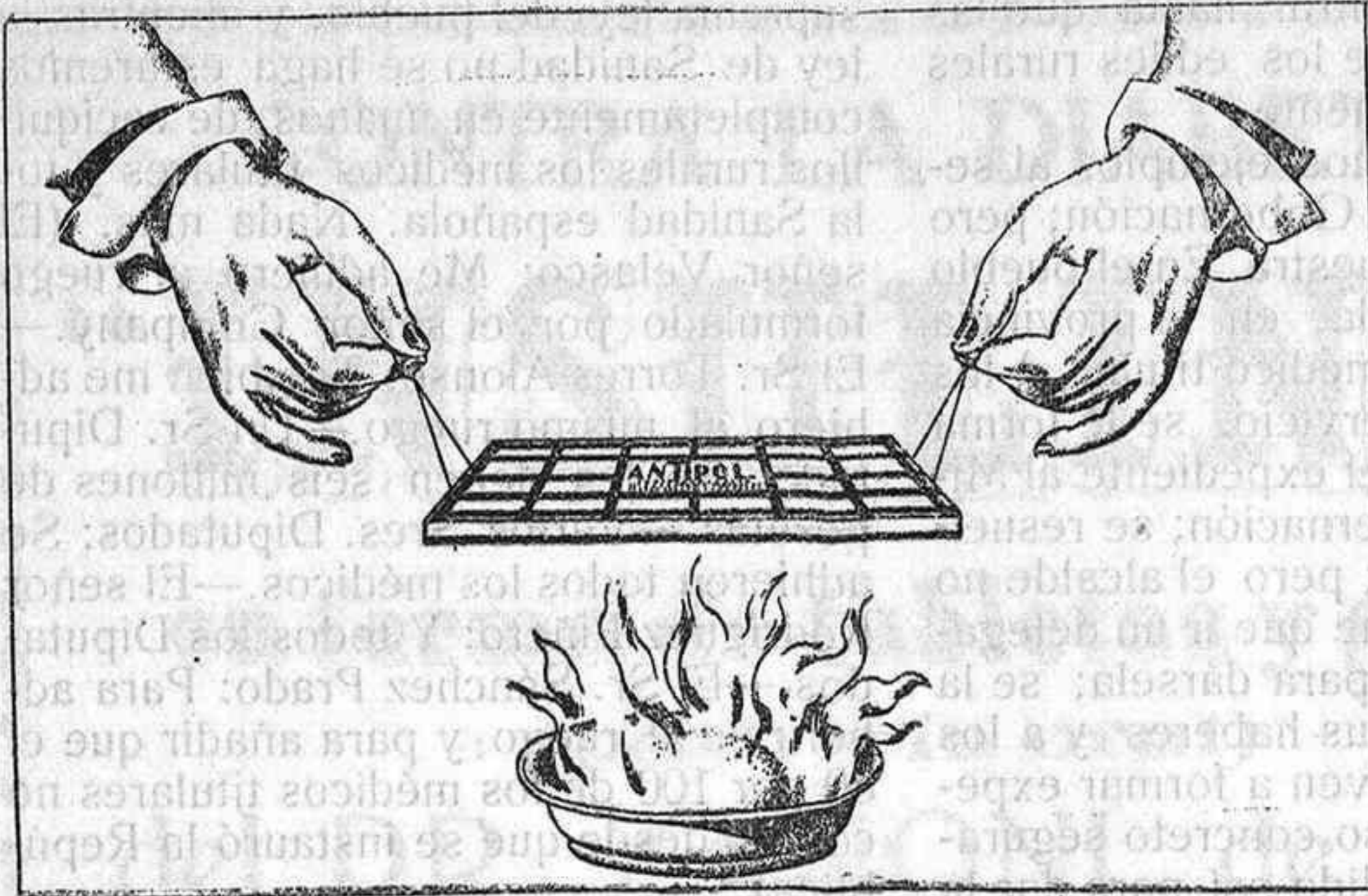
Líquido céfalo-raquídeo,

Diagnósticos de Laboratorio en enfermedades del ganado, etc.)

*Gondomar, 2, principal*

CÓRDOBA

*Teléfono 2646*



# Antipol

El mejor antídoto  
de la inflamación,  
de la congestión  
y del dolor

Remedio de aplicación externa, producto original, de efecto constante, de éxito continuo; nada de parecido a las pastas antiflogísticas, pues con el uso del ANTIPOL se ha podido comprobar, en varios hospitales y clínicas, que resuelve con una rapidez asombrosa lo que con dichas pastas se necesita largo tiempo.

El ANTIPOL puede aplicarse en donde fracasan las pastas antiflogísticas, ya que, por haberse aprovechado la irradiación ultra violeta, hace que el preparado responda a la moderna orientación terapéutica.

De presentación completamente nueva, está compuesto de una lámina de pasta de 5 m/m. de grueso en la que va adherida el algodón y la gasa correspondiente, acompañando una rejilla metálica que le permite calentarse directamente a la llama.

## INDICADÍSIMO EN EL TRATAMIENTO DE:

*Panadizos, Forúnculos, Bubones, Orquitis, Sinovitis, comienzo de Flemones, Erisipela, Párpados inflamados, Iritis, Inflamaciones del oído, Espasmos intestinales, Dolores entero renales y entero hepáticos, Fisuras del ano, Grietas del pezón, Hemorroides, Osteomielitis de los adolescentes, Tumores blancos, Mastitis, Cólicos hepáticos, Cólicos nefríticos, Apendicitis, Peritonitis, Nefritis, Neuralgias ováricas, Dismenoreas dolorosas, Pulmonía, Congestión pulmonar, Pleuresía, Bronquitis, Adenitis, Anginas, Paperas, Neuralgias, Neurosis cardiacas, Dispepsias, Reumatismos musculares y articulares, Gota, Quemaduras, Contusiones, Ulceras crónicas, Eczemas, Flebitis, etc., etc.*

A solicitud de la clase médica, enviamos muestras y folleto gráfico, con los estudios clínicos realizados en diferentes Hospitales de España.

Laboratorio de Industrias Univers, S. A.

Conde Asalto, 140, Barcelona

**SECCIÓN OFICIAL****DE NUESTRO COLEGIO MEDICO****Aviso de Tesorería**

*Se participa a los señores Colegiados que al fin del presente mes se pondrán en circulación los recibos necesarios para el cobro de la cuota de diez pesetas, correspondiente al primer semestre del presente año, y muy encarecidamente se ruega a los residentes en los pueblos de la provincia, que, sirviéndoles de suficiente aviso este anuncio, dejen ordenado en sus domicilios el que abonen a su presentación dichos recibos, pues, muy a pesar de la Junta de Gobierno, nos veremos obligados a cargar a cada uno de los que sean devueltos, la cantidad de una peseta y veinticinco céntimos, que con las nuevas normas bancarias, se nos gravan las devoluciones.*

*Córdoba, 15 de Junio de 1932*

*—El Tesorero, J. Altolaguirre.*

**\*\***

**Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 21 de Mayo de 1932**

En la ciudad de Córdoba y a las diez y nueve horas del día veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y dos se reunió, previa la oportuna convocatoria y para celebrar sesión, la Junta de Gobierno de este Colegio, concurriendo los señores Maldonado, Saldaña, Altolaguirre, Jiménez, Navas, Caballero y Canals, habiendo ex-

cusado su asistencia los señores Presidente, Luna y Barrios.

Abierta la sesión por el señor Vicepresidente y leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó admitir como colegiado, cuanto que ha cumplido los preceptos reglamentarios, a don Rafael Pastor Gómez, residente en Córdoba.

Dado cuenta del oficio fecha diez y siete del actual con que el señor Presidente del Tribunal Profesional de esta provincia remite un escrito de don José María Ayala Riaño, que ha recurrido en alzada contra la sanción que le fué impuesta por esta Junta, pidiendo la celebración del oportuno juicio para en él aducir las pruebas pertinentes a su defensa, se acordó por unanimidad que al enviar al citado señor Presidente la certificación estatutaria del expediente instruido, se le comunique que siendo absolutamente ciertos los hechos recopilados en los Resultados que precedieron al fallo dictado, la Junta se ratifica en los Considerandos porque formuló aquel y por tanto, en la apreciación de que dicho señor Ayala ha cometido manifiestas faltas deontológicas, por lo que se sigue creyendo de absoluta necesidad moral que se confirme, como se pide, la penalidad que le fué impuesta. Así mismo se hará constar que por acuerdo de esta Junta se instruirá expediente para fallar sobre la ligereza cometida por un compañero al dar a la publicidad un fallo que solo debía serle conocido como firmante de la denuncia origen del expediente instruido al señor Ayala, lo que demuestra la no participación de la Junta, ni de ninguno de sus miembros, ni del personal del Colegio en tal hecho y su repulsa por lo realizado. Por último se acordó comunicar al referido señor Presidente que al juicio solicitado por el señor

Ayala acudirá en representación de esta Junta el señor Tesorero, don José Altolaguirre Luna, a quien por este acuerdo se confiere tal misión.

Visto el escrito del Consejo general de los Colegios Médicos, en que se transcribe la sentencia dictada por dicha entidad en el recurso entablado por don Felipe Jimeno de Sande contra la penalidad que le fué impuesta por esta Junta y ratificada luego por el Jurado Profesional de esta provincia, confirmando en un todo la citada penalidad y aceptando la propuesta de aplicación que hizo el mencionado Jurado; y vista la carta, fecha diez y nueve del actual, en que el señor Jimeno solicita ser baja en este Colegio y pide el certificado que le precisa para inscribirse en el de Badajoz, se acordó por unanimidad que al transmitir al referido señor Jimeno el ejemplar de la Sentencia que para él remite el Consejo de Colegios, se le advierta la necesidad de que antes del próximo día veintinueve remita certificación del Ayuntamiento de Blazquez, acreditativa de su cese en la plaza de Titular, para poderle facilitar la certificación solicitada y dársele inmediatamente de baja, so pena de hacer efectivo por vía de apremio el importe de la multa que le fué impuesta y de incoarle nuevo expediente. Así mismo se acordó dar cuenta del fallo recibido al colegiado señor González Cogolludo, para su conocimiento.

Enterada la Junta de haber sido designada Ponente del tema cuarto de la próxima Asamblea de Colegios Médicos, según oficio y circular remitidos por el señor Presidente del Consejo general, se acordó presentar en la referida Asamblea el Código deontológico anejo a nuestro Reglamento.

Leída una carta del señor Alcalde de esta ciudad referente a la entrega del premio ofrecido por este Colegio al tema onceno de los Juegos Florales organizados por dicha Corporación, se acordó, de conformidad con la resolu-

ción adoptada cuando se aceptó patrocinar dicho tema, que se manifieste al señor Alcalde que la cantidad consignada desde luego será en poder del que resulte autor del trabajo premiado con la misma, para lo cual se servirá indicar el lema del citado trabajo, al fin de hacer el oportuno libramiento y entrega del premio al que representando a la Junta acuda a la fiesta, para que lo haga llegar al agraciado con el mismo.

Por último se acordó rogar a los señores presidentes de los Colegios Médicos de todas las provincias y Director de «La Voz Médica» la publicación de la noticia de que ningún médico debe solicitar, apesar de los ofrecimientos que se les hagan, la plaza de titular interino de Los Blazquez, sin previa consulta a este Colegio, dado que por la sentencia del Consejo general de Colegios antes indicada, solo debe ocuparla don Alfonso González Cogolludo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firma conmigo el señor Vicepresidente, en funciones de Presidente, y de la que como Secretario certifico.—*Diego Canals.*—*J. Maldonado.*

\*\*

### **Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 7 de Junio de 1932**

En la ciudad de Córdoba y a las diez y nueve horas del día siete de Junio de mil novecientos treinta y dos se reunió, previa la oportuna convocatoria y para celebrar sesión, la Junta de Gobierno de este Colegio, concurriendo cuantos señores con residencia en ésta la constituyen.

Abierta la sesión por el señor Presidente y leída y aprobada el acta de la anterior, aquel dió cuenta de las gestiones que ha realizado, tanto en Madrid como en ésta, con respecto a diversas peticiones de varios compañeros y de haber inscripto a este Cole-

gío para la Asamblea de Clases Sanitarias que se ha de celebrar en Madrid el próximo día diez y siete, aprobando la Junta todo lo realizado y designando para que asista a dicha reunión el señor Presidente, si ello le es posible.

La Junta queda enterada del fallo emitido el próximo pasado día cuatro por el Jurado profesional de esta provincia, en el recurso entablado por el colegiado D. José María Ayala Riaño, contra la penalidad que le fué impuesta en sesión del veintiseis de Abril último y cuyo fallo ratifica el recurrido. Así mismo quedó enturada la Junta de que con cargo al correspondiente Capítulo de los Presupuestos, se habían abonado treinta pesetas por indemnización de gastos de viaje, a cada uno de los miembros del Tribunal no residentes en Córdoba.

Leida que fué la copia del oficio dirigido el día primero del corriente mes al médico D. Manuel Felipe Serrano y Torres, que ha aceptado la interinidad de la plaza de titular de Los Blázquez, apesar de que según Sentencia del Consejo General de Colegios, solo corresponde al colegiado señor González Cogolludo, y visto que hasta la fecha no se ha servido dicho señor Serrano responder al mencionado oficio, se acuerda que le sea comunicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de los Estatutos, que si antes del próximo día doce no ha cumplido todos los requisitos reglamentarios para colegiarse, se le imponga una multa de quinientas pesetas, solo condonable si justifica plenamente la demora en efectuar la colegiación y que una vez pasada dicha fecha si no ha depuesto su actitud conforme a las advertencias que le fueron oficiadas, que por los señores Vicepresidente, Contador y Navas, se le instruya el oportuno expediente, para sancionar su rebeldía a acatar lo dispuesto en el artículo veinte del Código

Deontológico del que ya está advertido.

El señor Tesorero dá cuenta de haberse cumplido todos los trámites estatutarios para que los colegiados don Enrique García Rodríguez y don Faustino García-Arévalo e Hijosa, de Pozoblanco; don Manuel Bermal Ruiz, don Félix Muñoz Barbancho y don Manuel Aparicio Fernández, de Hinojosa del Duque; don Rafael Jiménez Fernández, de Cañete de las Torres; don José Gallego Sánchez, de Belalcázar; don Francisco Olmo Toral y don Enrique Puga Ferro, de Luque; don Salvador Ferrero Casaus, de La Coronada; don Manuel Ruiz López, de Palma del Río, y don Amalio Díaz Flores, de Alcolea, abonen las cantidades que por cuotas adeudan a este Colegio sin haberlo efectuado, así como los señores don Isidoro Madueño Lara, de Villa del Río, y don Antonio Torrellas Calzadilla, de Montalbán, con respecto a cuotas de Previsión; acordando la Junta que por el señor Presidente se dé orden al señor Procurador del Colegio, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciseis de los Estatutos, sin hacer previa condena del duplo de lo que adeudan, por ser esta la primera vez que se ha de seguir el sistema de demanda judicial para la cobranza de cuotas.

Queda enterada la Junta de que con fecha 25 del pasado mes fué dado de baja como colegiado, por trasladarse a otra provincia, don Felipe Gimeno de Sande, dado que cumplió la penalidad ratificada por el Consejo General de Colegios.

Vista una comunicación del colegiado don José León García, se acordó nombrarle médico del Seguro de Maternidad en Montoro.

Dada cuenta de las Ponencias y Subponencias recibidas y que han de ser discutidas en la Asamblea de directivas de los Colegios de Médicos, que se celebrará en La Coruña en la

última decena de este mes, y vista la necesidad de nombrar representante de esta Junta para que concurra a aquella se acordó designar al señor Tesorero y si éste no pudiera asistir que le sustituya el señor Secretario, y que con cargo al correspondiente Capítulo de los Presupuestos se le abonen los gastos que origine esta representación, otorgándole, además, amplio voto de confianza para que en la votación de las Ponencias y Subponencias intervenga como crea más procedente, según resulte de la discusión de las mismas.

Por último, la Junta acordó admitir como colegiados, cuanto que han cumplido los requisitos reglamentarios, a don Andrés Salvador Cruz Ecija, con residencia en Rute, y a don Antonio Kindelán y Ortiz, residente en Córdoba.

Y no habiendo más asuntos de que

tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el señor Presidente y de la que como Secretario certifico. = *Diego Canals.* = *L. González.*

## Lista de Médicos Colegiados

### ALTAS

Don Rafael Pastor Gómez, con residencia en Córdoba.

Don Andrés Salvador Cruz Ecija, con residencia en Rute.

Don Antonio Kindelán y Ortiz, con residencia en Córdoba.

### BAJAS

Don Felipe Jimeno de Sande, por traslado a otra provincia.

# URONIL

PODEROSO DISOLVENTE DEL ACIDO ÚRICO, PARA COMBATIR LA URICEMIA  
Y LAS ENFERMEDADES DEL METABOLISMO



**ARTRITISMO**

**ARTERIOESCLEROSIS**

**CÁLCULOS**

**GOTA**

**URONIL**

# REUMA

LABORATORIOS VIÑAS - CLARIS, 71 - BARCELONA

# Balance de Tesorería

	<i>Plas. Cts.</i>
Existencias en 1.º de Mayo	19.943'83
<b>Ingresos</b>	
75 pliegos para certificados del modelo A	750'00
450 » » » B	67'50
70 » » » C con sello de 2 pesetas	140'00
30 » » » C » » » 1'50 »	45'00
220 » » » D	33'00
Subarriendo del local al Colegio Farmacéutico, Mayo	125'00
» » » Veterinario, Mayo	100'00
1 cuota de inscripción	25'00
1 recibo cuota atrasada y gastos	5'90
4 listas de colegiados	16'00
1 cuota del primer semestre de 1932, por baja	10'00
1 cartera de identidad	5,00
Suma.	1.332'40
<b>Gastos</b>	
5 por 100 de expendición de 75 pliegos del modelo A	37'50
5 » » de » 70 » » C de 2 pta.	7'00
5 » » de » 30 » » C de 1'50 »	2'25
Renta del local del Colegio, Mayo	375'00
Pensiones a las viudas de los Doctores Luanco, Córdoba, Lozano, Avila, Luque y Segura Luna	185'00
Recibo del agua del 2 de Noviembre al 3 de Mayo	19'10
Recibo del teléfono	37'30
Recibo de luz eléctrica	45'01
Suscripción un año al Derecho Sanitario Español	25'00
Cuota a la Asamblea de Clases Sanitarias	20'00
Gastos de cobranza recibos Previsión, Abril	62'65
Personal del Colegio, Mayo	520'00
Gastos de correspondencia, Mayo	41'15
Gastos de oficinas y menores, Mayo	35'80
Gastos de franqueo por pliegos para certificados, Mayo	5'65
Mitad gastos fiesta a San Rafael	145'78
Suma.	1.564'19
<b>Resúmen</b>	
Existencia en 1.º de Mayo	19.943'83
Importan los ingresos	1.322'40
Suma.	21.266'23
Importan los gastos	1.564'19
Existencia en fin de Mayo	19.702'04

## REMITIDO

He aquí una carta que hemos recibido de don Manuel Navarro y que publicamos por encontrarse dicho señor, al parecer, desamparado en un derecho que ha querido ejercitar y por tratarse en ella de un colegiado nuestro, debiendo advertir que el Presidente de este Colegio pidió y obtuvo inmediatamente que conoció el artículo a que se alude, amplias explicaciones y satisfacciones, tanto del Director del «Auxiliar Médico» como del Presidente del Colegio de Practicantes, por las molestias que en el citado artículo figuraban para dos dignísimos médicos de esta ciudad.

\* \* \*

Córdoba 31 de Mayo de 1932.

Sr. Director del BOLETÍN DEL COLEGIO  
OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA  
DE CÓRDOBA.

Localidad.

Distinguido señor mío: En el número 73 de «El Auxiliar Médico», órgano del Colegio oficial de Practicantes en Medicina, etc., de esta provincia, aparece un escrito titulado «Vilanillos» en que además de unas frases todas de muy mal gusto y algunas ofensivas, referentes a señoras respetables de mi familia, se vierten conceptos totalmente falsos, que por referirse a cuestiones médicas estimo conveniente sean conocidas por los lectores de ese Boletín médico, ya que, por otra parte, el «órgano del Colegio oficial de Practicantes en Medicina, etc.», se ha negado a publicar mi escrito de rectificación.

Naturalmente que contra tan extraña conducta, así como contra las ofensas a mi familia, actuaré en la forma y lugar convenientes.

Aun con el propósito de ser breve, me veo obligado a relatar sucintamente los hechos que motivaron este inesperado asunto:

El Practicante en Medicina, etc., don Marcial Moreno Rubio, fracasa como tal, dos días seguidos, al intentar poner una inyección intravenosa de urotropina a un familiar mío. Tarda

más de media hora, pincha infinidad de veces sin conseguir encontrar la vena... y ante estos hechos, repetidos dos días, nos vemos en la necesidad de indicarle respetuosamente que no consideramos precisos sus servicios ya, puesto que el señor médico ha dicho (por cierto sin comentario alguno, que aun desfavorables para el Practicante, hubiesen estado justificados por la ineptitud de éste), que de no poder inyectarse por vía intravenosa, se pondrán las restantes inyecciones por vía intramuscular, aunque ello ocasione molestias dolorosas a la enferma.

Estos son los hechos; la contrariedad que al señor Moreno Rubio le produce ser despedido por un fracaso técnico, más patente después de haber blasonado, sin preguntarle nadie, de su maestría, mueve la pluma de alguien en forma tan poco correcta y respetuosa para unas señoras, como falta de verdad para lo sucedido, y con juicio tan desacertado que le lleva a calificar de intrusismo nuestro propósito de poner inyecciones intramusculares a persona de nuestra inmediata familia, y claro está, huelga decirlo, que sin cobrar por ello honorarios. Con todo respeto, pero con absoluta convicción, he de sostener que eso no es ni será jamás intrusismo (cosa distinta sería realizar esos menesteres en persona ajena a la familia y cobrar por ello honorarios), aunque otra cosa afirmé «El Auxiliar Médico» y con él todos los practicantes de España, como no lo será tampoco que una madre dé a su hijo un purgante de aceite de ricino, o le ponga una lavativa; para las tres cosas concedo próximamente la misma Ciencia.

Como en el escrito de «Auxiliar Médico» se alude también al señor Saldaña, médico de mi casa, cuyo prestigio no necesita de ningún adjetivo encomiástico, yo protesto con toda la fuerza de mi conciencia de esa burda patraña que contra él teje quien necesita recurrir a esos reprobables proce-



dimientos para justificar una competencia que yo me resisto a reconocer.

Gracias señor Director por la inserción, que no dudo ordenará, de estas cuartillas y queda de V. afectísimo s. s. q. e. s. m. *Manuel Navarro.*

## NOTICIAS

Con el fin de que nuestros colegiados conozcan con tiempo suficiente la convocatoria y temario de la Asamblea de Clases Sanitarias, que insertamos anteriormente, cerramos el día ocho este número. Por ello hasta el próximo no podremos comentar, si ello es posible, la reunión para que están convocados los señores titulares y que presidirá el Vocal del Comité de su Asociación señor Fernández Franco.

\*\*

En la última reunión del Consejo de Colegios se acordó ampliar hasta el 22 del actual mes el plazo de ingreso en la Previsión Médica Nacional, con las mismas ventajas que los socios fundadores, o sea, con la amplitud de límite de edad y reducción de cuotas de ingreso.

Esperamos que los compañeros de la Provincia que aún no figuran inscritos en la Previsión, aprovechen la nueva oportunidad que se les presenta, para dejar asegurado el porvenir de sus familiares.

\*\*

*Use V. la Pomada antiséptica, 19, del Dr. Piqueras en Eczemas, Herpes, Erupciones niños, Erisipela, Ulceras. Sabañones, Sarna, Grietos del pezón, Granos, etc., y verá curaciones sorprendentes. Farmacias.*

\*\*

Por acuerdo tomado por el Congre-

so Internacional de Oftalmología, que se celebró en Amsterdam en Septiembre de 1929, tendrá lugar en Madrid, del 16 al 22 de Abril de 1933, el XIV Concilium Ophthalmologicum, oficialmente sancionado por el Ministerio de Instrucción Pública.

Los trabajos preparatorios para el mismo han comenzado con gran actividad.

Los temas oficiales acordados en la última reunión del Consejo internacional de Londres son los dos siguientes:

Primero. «Tuberculosis del iris y del cuerpo ciliar». Ponentes: profesores Brown (de Chicago), Iyersheimer (de Frankfurt), y Lagrande (de París).

Segundo. «Desprendimiento de la retina». Ponentes: profesores Ovio (de Roma), Vogt (de Suiza) y Arruga (de Barcelona).

Las comunicaciones deben referirse preferentemente a trabajos relacionados con los temas oficiales. Sólo un corto número de ellas, y a condición de ser previamente aceptadas por el Consejo internacional, podrán ser de tema libre. Las secciones científicas se celebrarán todas en la misma sala.

\*\*

En la «Gaceta» del pasado día 30 se publicó la convocatoria para proveer, por oposición ante tribunal especial, la plaza de titular de Los Moriles, en esta provincia, clasificada en tercera categoría. Los derechos de oposición son 30 pesetas, y el programa el oficial publicado en Diciembre de 1930.

\*\*

El ministro de Instrucción Pública ha dirigido una circular a los rectores de las Universidades para que cada Facultad se reúna para tratar de los extremos que a continuación transcribimos y de aquellos otros que crean per-

tinentes, ordenando formulen conclusiones y designen un representante, que asistirá a la reunión que se celebrará en Madrid el día 20 de este mes:

a) ¿Debe la Universidad tomar medidas encaminadas a reducir el número de sus estudiantes o debe habilitar medios y sectores de estudios para abrir sus puertas a cuantos alumnos tengan la edad y la preparación mínima para el ingreso?

b) ¿Debe utilizarse la afluencia de estudiantes para acentuar y perfeccionar los sistemas selectivos, levantando con ello el nivel de los estudios universitarios y devolviendo así mayor número de jóvenes a otros estudios o actividades?

c) ¿Sería aconsejable, por tanto, que las Universidades pusieran al número de sus graduados un límite en cierta relación con las necesidades del país en las diferentes profesiones, sean reguladas, sean libres, al modo como se hace en algunas Escuelas especiales y desde este curso en las Normales?

d) ¿Convendría que los profesores hicieran una calificación de mérito relativo, como resultado de cursos, pruebas o exámenes y correspondiera a las Facultades la determinación del tanto por ciento que deba eliminarse, mediante un concierto entre todas las Universidades?

e) ¿Podrían las Facultades universitarias llegar a acuerdos, revisables de tiempo en tiempo, sobre el nivel y los métodos de exámenes o pruebas, sin caer en mecanización o rigidez, ni atender a la libertad científica y docente que es esencial a la Universidad pero logrando en cambio de aquel modo un cierto nivel medio análogo?

\*\*\*

La «Gaceta» del 31 trae la siguiente disposición:

«Habiendo surgido dudas acerca de la interpretación de los preceptos de la Norma 16 del Reglamento de 11 de Noviembre de 1930, respecto al nombramiento de los vocales que han de constituir los Tribunales especiales que han de juzgar las oposiciones directas para proveer en propiedad las plazas de médicos titulares.

Esta Dirección general ha tenido a bien aclarar los citados preceptos, en el sentido de que los vocales propietarios y suplentes, de los citados Tribunales, constituidos por un médico del Instituto provincial de Higiene, un subdelegado de Medicina con ejercicio en propiedad en la provincia respectiva y dos médicos titulares en propiedad en la misma, serán nombrados por las Corporaciones correspondientes, Ayuntamiento o Junta de Mancomunidad, durante el plazo de la convocatoria, y cuyo Tribunal será presidido por el inspector provincial de Sanidad o el funcionario en quien delegue, actuando de secretario el del Ayuntamiento respectivo, y tratándose de Mancomunidad el del Ayuntamiento capitalidad de la plaza.»

\*\*\*

En la «Gaceta» del día 1 del actual se publicó un Decreto aclarando diversos artículos del de 3 de Junio de 1931 sobre asistencia de enfermos mentales, cuyo Decreto publicaremos en próximo número, ya que en este nos es materialmente imposible por falta de espacio.



# bronquitis crónicas

**JARABE FAMEL**

*a base de Lactocreasato soluble*

**calma la tos  
facilita  
la expectoración**

*Depositarios generales para España  
Curiel & Moran-Aragón-228-Barcelona*

**POMADA MIDY  
SUPOSITORIOS MIDY**

**4**  
PRINCIPIOS ACTIVOS  
DE AHI SU  
EFICACIA CIERTA



ADRENALINA  
ESTOVAINA  
ANESTESINA  
EXTRACTO DE  
CASTAÑA DE INDIA  
FRESCA-ESTABILIZADO

MIDY, Rue du Colonel Moll, 4, PARIS

## HEMORROIDES

REPRESENTANTES DEPOSITARIOS PARA ESPAÑA: CURIEL Y MORAN. ARAGON 228. BARCELONA

**PHOSPHORRENA**

**ROBERT** Reconstituyente  
granular, elixir e inyectable



**NATROCITRAL**

**ROBERT** Antidispéptico  
granulado y en comprimidos

**ADPHOS ROBERT**  
Reconstituyente inyectable.

**PLURICARDIOL**

**ROBERT** Tónico cardíaco  
Inyectable.

Representante para Córdoba y su provincia  
Don Eduardo Marfil Leiva,  
Plaza de la República, 2. — Córdoba

Córdoba.—Imp. El Defensor, Ambrasio Morales, 6